

Estimado Alcalde/sa,

La selección de los empleados públicos es una cuestión de vital importancia para la Administración, por ello, la actuación como miembro de Tribunal conlleva una gran responsabilidad. En el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se establece que las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal, tanto funcionario como laboral, mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica de los miembros de los órganos de selección.

Así pues, y dada la situación actual en la que nos encontramos todas las Administraciones Públicas, inmersas en las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, desde esta Federación, consideramos necesario **ampliar y actualizar la Bolsa que en su momento creamos, con personas interesadas en formar parte de estos Tribunales**; y ello debido a la alta y constante demanda que estamos teniendo por parte de los diversos ayuntamientos para que les facilitemos funcionarios o personal laboral fijo, que puedan formar parte de los diversos Tribunales de selección.

Por ello, **te ruego des traslado de este comunicado al Departamento de Recursos Humanos de tu corporación para conocer la disponibilidad del personal (funcionario o personal laboral fijo) que pudiera estar interesado, en formar parte de los Tribunales de selección**, en función de su titulación, categoría profesional o grupo profesional.



Para participar en la mencionada Bolsa de candidatos deberás acceder y completar el cuestionario que aparece en el siguiente enlace <https://forms.gle/SGJR1BXoGGMXdjMS8>

Agradeciendo tu colaboración, recibe un cordial saludo.

LA PRESIDENTA DE LA FECAM
María Concepción Brito Núñez

